



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085 -2021-GM-MPA

Abancay, 08 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 267-2021-GATDU-MPA, de fecha 05 de marzo del 2021, sobre reconfirmación de comité de recepción de obras, aprobado por resolución de Gerencia Municipal N° 057-2021-GM-MPA, de fecha 16 de febrero del 2021, **"MEJORAMIENTO Y TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES NUEVA ESPERANZA 7 DE JUNIO, SAN MARTIN DE PORRES, 7 DE OCTUBRE Y CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO DE LA URBANIZACIÓN VIRGEN DEL ROSARIO, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...) y;

Que, mediante Informe N° 267-2021-GATDU-MPA, el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solicita la reconfirmación de comité de recepción de obra, que la Subgerencia de Obras Públicas y Privadas, solicita la reconfirmación de comité de recepción de obra, bajo los alcances de la Directiva N° 001-2015-MPA/GM/SGSLO, **"NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA"**;

Que, en aplicación al artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas Que Regulan La Ejecución de Obras por Administración Directa, que indica "La Entidad responsable designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días suscrito el acta de recepción", la misma comisión revisara La memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente de obra y/o inspector de obra que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de procedimiento administrativo general;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-A-MPA, de fecha 29 de enero del 2021 y las facultades establecidas en la resolución del Alcaldía N° 05-2021, del fecha 04 de enero del 2021, y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- RECONFORMAR, el comité de recepción de obra, **"MEJORAMIENTO Y TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES NUEVA ESPERANZA 7 DE JUNIO, SAN MARTIN DE PORRES, 7 DE OCTUBRE Y CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO DE LA URBANIZACIÓN VIRGEN DEL ROSARIO, DEL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-REGIÓN APURÍMAC"**, ejecutado por la municipalidad provincial de Abancay, por la modalidad presupuestaria de ejecución por administración directa, cuya conformación quedara de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
PRIMER MIEMBRO	: SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDIACION DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
VEEDOR	: ING. KATIUSKA CONDORI PALMA. RESIDENTE DE OBRA.

ARTÍCULO SEGUNDO:-ENCARGAR. A la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR, con la presente resolución, a los miembros del comité de recepción de obras, los sistemas administrativos de la municipalidad provincial de Abancay, a fin de dar cumplimiento a los efectos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Abog. Lucía Del Carmen Palomino Torres
GERENTE MUNICIPAL (e)

